

ANEXO TÉCNICO No 2.2.

CRITERIOS PARA VERIFICACIÓN DE PROYECTOS UBICADOS FUERA DE ZOMAC

El artículo 79 de la Ley 2010 de 2019, señala la posibilidad de considerar “proyectos en jurisdicciones que, sin estar localizadas en las ZOMAC, de acuerdo con el concepto de la Agencia de Renovación del Territorio, resulten estratégicos para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC o algunas de ellas”. En este sentido, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para definir, en concordancia con los requisitos establecidos para cada uno de los proyectos que pueden ser seleccionados, en qué medida un proyecto contribuye a la reactivación económica y social de las ZOMAC o alguna de ellas.

- **Resultados:** hace referencia al beneficio directo a los ciudadanos de los municipios ZOMAC.
- **Pertinencia:** hace referencia a que los proyectos estén enfocados en atender el sector o sectores prioritarios. Estos serán definidos a partir de aquellos que presentan mayores brechas sectoriales en los municipios ZOMAC.

Para que un proyecto sea elegible para su ejecución deberá cumplir los dos criterios, que se definirán de la siguiente manera:

1. Resultados

Para que un proyecto dé cumplimiento al criterio de resultados debe contar con alguna de estas dos condiciones: i) debe beneficiar al menos el 80% de la población de la totalidad de los municipios ZOMAC sobre los que tenga incidencia, y/o ii) al menos el 80% de los beneficiarios del proyecto deben estar en los municipios ZOMAC.

2. Pertinencia

Se considera pertinente un proyecto que apunte al cierre de brechas de los territorios de la siguiente manera:

El sector en el que se va a ejecutar debe estar dentro de los tres con mayores brechas de los municipios ZOMAC beneficiados¹. Si el proyecto beneficia a más de un municipio ZOMAC, deberá promediarse el puesto que ocupa cada sector en las brechas, y el proyecto debe estar dentro de los tres con mayores brechas promedio de los municipios beneficiados.

¹ De los sectores definidos en este manual en los que se pueden ejecutar proyectos en el marco de la estrategia



Las brechas se entenderán como la diferencia entre el nivel promedio nacional del sector al cual pretende impactar y el nivel de la variable del municipio. Las brechas se medirán a través de las variables definidas para la priorización del cupo CONFIS. De esta forma, se considera más pertinente un proyecto que le apunte a sectores con brechas más amplias en el territorio.